



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



Número 92/1961, por el que se autoriza la constitución de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Armamento.

El Estado Español se ha preocupado de legislar acerca de las actividades profesionales de los ingenieros que obtienen sus títulos del Ministerio del Ejército, legislación que, iniciada con la Ley de Presupuestos de cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres, es continuada por varias disposiciones, entre ellas los Reales Decretos de veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro y dieciséis de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, que reconocen a los citados ingenieros el derecho a ejercer su carrera en trabajos particulares—facultad ratificada por Real Orden de siete de enero de mil novecientos y Reales Decretos de once de septiembre y treinta de octubre de mil novecientos veintidós—, y, por último, el Decreto de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, que dispone que el título de Ingeniero de Armamento expedido por el mencionado Ministerio con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta disfrutará de los derechos concedidos a los oficiales de Artillería procedentes de la antigua Academia de este Arma por los mencionados Reales Decretos de veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro y dieciséis de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Los poseedores de los títulos citados están sujetos, en el desarrollo de sus actividades dentro del Ejército, al fuero y disciplina militares, lo que no ocurre cuando, en uso de las facultades que con arreglo a la legislación antes reseñada tienen con-

cedidas, ejercen su profesión de ingeniero en el ámbito civil, con el peligro de que, al encontrarse aislados y enfrentados con las realidades de la vida, pierdan la formación y las virtudes que adquirieron en su Escuela.

Por otra parte, interesa al Estado conocer las actividades profesionales ejercidas por estos ingenieros en la esfera civil, así como su preparación para desarrollarlas, por la influencia que dichos ejercicios y preparación habrán de tener en el perfecto cumplimiento de las misiones encomendadas en orden a la movilización industrial, cuando ésta sea exigida por los supremos intereses de la defensa de la Patria.

Las razones anteriores inducen a dotar a dichos técnicos del organismo adecuado que vigile, oriente y proteja sus actividades profesionales ajenas al Ejército, a la vez que, por mediación de aquél, se proporcione al Estado otro instrumento eficaz de información y comunicación con la industria nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la constitución de los Colegios de Ingenieros de Armamento como corporaciones de carácter oficial con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines e integrados por aquellas personas que posean el expresado título o el de Ingeniero Industrial del Ejército. Los Colegios Oficiales que se reconozcan dependerán, a efectos gubernativos y administrativos, del Ministerio del Ejército, quien determinará el número de aquéllos, su localización y provincias que cada uno abarque.

Artículo segundo.—Los órganos gubernativos y administrativos de cada Colegio serán el Decano,

X

la Junta de Gobierno y la Junta de Colegiados. El Decano será el representante oficial del Colegio ante Autoridades, Tribunales, Sociedades y particulares, y tanto él como la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General de acuerdo con las normas que se fijan en los Estatutos, elección que no será definitiva en tanto no cumpla el requisito indispensable de su aprobación por el Ministro del Ejército, previo curso e informe de la pertinente propuesta de la superior autoridad militar regional correspondiente.

Artículo tercero.—Existirá, con domicilio en Madrid, un Consejo Superior de Colegios, dependiente del Ministro del Ejército, que será el organismo rector superior de los mismos y de enlace con el Ministerio del Ejército. La Asociación Civil de Ingenieros de Armamento e Ingenieros Industriales del Ejército procederá a proponer, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, al Ministro del Ejército el personal que ha de constituir el citado Consejo Superior, del que preceptivamente han de formar parte el Director general de Industria y Material del Ministerio del Ejército, el Director de la Escuela Politécnica y el Decano del Colegio Oficial de Madrid, además de los Vocales que dicha Asociación estime, y cuyo número total no podrá exceder de ocho, incluidos los que, por razón del cargo, deben formar parte del mismo. El Decano del Consejo Superior de Colegios será de nombramiento expreso del Ministro del Ejército entre los vocales que lo constituyen. El Consejo Superior, en el plazo de seis meses a partir de su constitución, formulará un anteproyecto de Estatutos generales, que someterá a estudio de la Asamblea General de la Asociación y posteriormente al Ministro del Ejército para su aprobación definitiva. Una vez aprobados los Estatutos, se constituirán los Colegios y su Consejo Superior en la forma que aquéllos determinen.

Artículo cuarto.—Los fines de los Colegios de Ingenieros de Armamento serán los siguientes:

- a) Asesorar al Estado y a los particulares en materia de su competencia, emitiendo informe y resolviendo las consultas que le sean solicitadas por las Corporaciones oficiales, así como por las asociaciones o particulares cuando lo estimen oportuno.
- b) Cooperar con la Administración de Justicia en la designación de ingenieros forenses.
- c) Organizar y desarrollar las instituciones de

previsión y beneficencia que se estimen convenientes para los colegiados o sus familiares.

d) Las labores científicas y culturales relacionadas con sus títulos.

e) La defensa de los derechos y los legítimos intereses de los colegiados en el ejercicio civil de su profesión de ingeniero, llevando incluso esta defensa ante los Tribunales de Justicia si ello fuera necesario.

f) Ejercer las medidas disciplinarias relativas a los colegiados, velando por que éstos observen intachable conducta.

g) Todos los demás que legalmente puedan o deban desarrollarse por agrupaciones profesionales del mismo género.

Artículo quinto.—Los Colegios de Ingenieros de Armamento estarán facultados para imponer a sus miembros, en la amplitud y modalidades que determinen los Estatutos generales:

a) Cuotas mensuales.

b) Un tanto por ciento de sus ingresos profesionales por proyectos y trabajos particulares en la forma que señalen los Estatutos, en los que se establecerán también las aportaciones que hayan de hacer los Colegios regionales al Consejo Superior de Colegios.

Artículo sexto.—Aparte de los ingresos especificados en el artículo anterior, formarán parte del patrimonio de los Colegios:

a) Las subvenciones que puedan ser concedidas.

b) Los donativos que sean admitidos por la Junta de Gobierno.

c) Las rentas y frutos de los bienes que posea el Colegio.

d) Los ingresos que pueda obtener por medios propios, como publicaciones, suscripciones, etcétera, y el importe de las certificaciones expedidas y de los honorarios, informes y dictámenes técnicos hechos por el Colegio.

Artículo séptimo.—Por el Ministro del Ejército se dictarán las normas necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 31.)

ORDENES**Estado Mayor Central
del Ejército****CUERPO DE SUBOFICIALES
ESPECIALISTAS DEL
EJERCITO DE TIERRA****Bajas**

Por no haber superado las pruebas finales del primer Curso, y con arreglo a las condiciones establecidas en convocatorias de ingreso (Ordenes 12 y 23 de febrero de 1959, DIARIOS OFICIALES núms. 38 y 53, respectivamente), son dados de baja en las Escuelas de Formación de Especialistas, siéndoles de abono el tiempo servido desde la firma del compromiso de enganche (1 de enero de 1960) hasta la fecha de publicación de la presente Orden, los alumnos que se relacionan a continuación:

Especialidad: Mecánicos electricistas de Transmisiones

Soldado José Luis Gutiérrez Barroso.
Otro, Angel Celador Gómez.

Especialidad: Operadores de radio

Soldado Pedro Calle Cumbrefío.
Otro, Benigno I. Gállego Valiña.
Otro, Ramón Gómez González.
Otro, Carmelo de Juana de la Cal.
Otro, Manuel Matías Otto.
Otro, Antonio Sevillano Mejías.

Especialidad: Mecánicos electricistas de armas

Soldado Manuel Requena Albala.
Otro, Bernardo García Oñacari.
Otro, Felipe Remón Serén.

Cabo Carlos de la Concha Macías.
Otro, José Manuel de Diego López.
Soldado José Acosta Ramírez.
Otro, José Luis Barrio Hernández.

Especialidad: Mecánicos ajustadores de óptica

Soldado Ginés Rueda Cánovas.

Especialidad: Paradista

Soldado Lorenzo Jiménez Rosa.
Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia****Bajas**

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de la guardia de 2.ª D. Maximiliano Gallardo Molina, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid).

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

**INFANTERIA****Vacantes de mando**

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de enero de 1961 (D. O. núm. 9), pasa destinado, con carácter voluntario, al Museo del Ejército, para el cargo de subdirector, el coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, don Guillermo Rodríguez González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Racero Maqueda, de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por O. C. de 6 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 281), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el brigada del Arma D. Justo Sierra Fernández, de la Unidad Administrativa de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de febrero de 1961, a los jefes y oficiales de Infantería (E: A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación.

A tentente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Angel Galván Hernández, del Estado Mayor Central (C. E.-M. A. G.), continuando en su actual destino.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Rafael Cremades Capa, de la Escuela de Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual destino hasta la terminación del curso actual.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Rioboo Cuesta, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Octavio García-Armero Sánchez, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica, núm. 29, en la

8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José Garay Moreno, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Emilio Ramírez de Aguilera Silva, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1961, el comandante de Infantería (E. C.) don Joaquín Herrero Gómez, de disponible en África, plaza de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 293), publicados en el D. O. núm. 280, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de en Servicios Civiles, con efectos administrativos de 1 de febrero del corriente año, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos y situaciones militares que a cada uno se señala:

Coronel D. Ramón Marcos Daza, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel D. Tomás Formen-
tín Sabater, de la Unidad de Automovili-
smo de la División n.º 31 (E).

Otro, D. Modesto Carballo Corrales, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 5.

Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz, de la Agrupación de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Carlos García Cabrera, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 35.

Comandante D. José Estrada Mar-
tínez, de en expectativa de Servicios
Civiles.

Otro, D. Enrique Vega Rodríguez, de en expectativa de Servicios Ci-
viles.

Otro, D. Daniel Pacheco Moreno, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Crisanto Martínez García, de la Agrupación de Infantería Inde-
pendiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Jesús Urbano Piñeiro, de la Unidad de Automovili-
smo de la División núm. 11 (E).

Otro, D. Jesús Salvador Pascual, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Lorenzo González-Valles Sánchez, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Otro, D. Francisco Conesa Díaz, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Vicente Almagro Segura, del Consejo Supremo de Justicia Mil-
itar.

Otro, D. Antonio García Calvo, del Gobierno Militar de Sevilla y Subins-
pección de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Raposo Valver-
de, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Rivas Maestro, de en expectativa de Servicios Civiles.

Otro, D. Mantel López Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 18.

Otro, D. Félix Ruiz Santiago, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Pedro Aguirre del Casti-
llo, del Regimiento de Infantería Ca-
narias núm. 50.

Otro, D. José Romero Fernández, del Batallón Independiente Fuerte-
ventura núm. LIII.

Otro, D. Angel López de Hierro Col-
lado, de en expectativa de Servicios
Civiles.

Otro, D. José Álvarez Sio, a mis ór-
denes en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Navarro González, a mis órdenes en la 9.ª Región Mil-
itar.

Otro, D. Antonio Martín Morillo, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Moreno Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 23.

Otro, D. Eugenio Lajo Rodríguez, de en expectativa de Servicios Ci-
viles.

Otro, D. Bartolomé Piñero Bautis-
ta, de la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 7.

Otro, D. Isidoro Ruiz Gutiérrez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alvaro Almurzara Serra, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 27.

Otro, D. José Serrano Puche, a mis órdenes en Canarias.

Otro, D. Sergio Pedrajas Carrillo, de la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 20.

Otro, D. Juan Martínez Hurtado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago López Mostaza, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alonso Casas Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 38.

Otro, D. Luis Oliván Aznar, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 25.

Capitán D. Antonio Gutiérrez Alba Bustamante, de en expectativa de Ser-
vicios Civiles.

Otro, D. Juan Samaniego Pascual, de en expectativa de Servicios Ci-
viles.

Otro, D. Herminio Izquierdo del Río, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Luis Torras Martínez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Morales Pedraza de en expectativa de Servicios Ci-
viles.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Nicoláu, de la 224 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Miguel Denis Bernal, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Otro, D. Juan Manzano Pedraza, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Lorenzo Orduela Domín-
guez, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Jesús Medina Hernández, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Graciano Sánchez Imaz, de en expectativa de Servicios Ci-
viles.

Otro, D. Rafael Montero Corzo, del Cuartel General de la División número 71 (E).

Otro, D. Domingo Morata Pardos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Pedro Manoja Sánchez, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Ramón Bengoa Pucyo, de la Agrupación de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Sixto Marquina Lladó, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Lázaro Barderas Castrejón, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Juan Mena Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movili-
zación núm. 15.

Otro, D. Faustino Martínez Sierra, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Pedro Isabel Roldán, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. José Morena Sánchez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Neira González, de

Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Antonio Negreira Romera, de en expectativa de Servicios Civiles.

Otro, D. José Granados García, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. Juan Suárez Mesa, del Batallón Independiente F u e r t e v e n t u r a número LIII.

Otro, D. Francisco López Herrero, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARBOSO

De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1960 («B. O. del Estado» número 150), los jefes y oficiales de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en los destinos o situaciones militares que se expresan el día 31 de enero del corriente año, percibiendo sus haberes hasta finalizar el mismo y a partir de la revista del presente mes de febrero, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» número 14), a partir de enero de 1962.

En la Agrupación de Infantería Milán número 3

Capitán D. Gregorio Blanco González.

En la Agrupación de Infantería Salmancas núm. 4

Capitán D. Manuel Martínez García.

Otro, D. Domingo Rodríguez Martínez.

En la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán D. Francisco Rodríguez de Dios.

En la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18

Capitán D. Miguel García Gómez.

En la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20

Capitán D. José Pérez de Miguel.

En la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33

Capitán D. Juan Carreras García.

En el Regimiento de Infantería Carnarias núm. 50

Capitán D. Julián Martín Henríquez.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

Teniente coronel D. Jaime Llorca Llorca.

En la Agrupación de Infantería Utiel núm. 59

Capitán D. Buenaventura Girona Fábregas.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Capitán D. Maximiano Gutiérrez Palacín.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Capitán D. Juan Irigaray Undiano.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57

Capitán D. Demetrio Cobeta Cobeta.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52

Capitán D. Angel Recreo Sanvicente.

En el Tercio Duque de Alba 2 de La Legión

Capitán D. Manuel del Olmo Gutiérrez.

Otro, D. Manuel Fernández Gil-Gallardo.

En la Capitania General de la 7.ª Región Militar

Comandante D. Cástor Herranz García.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Coronel D. Enrique Pascual del Póvil y Castro.

En la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior

Capitán D. Antonio de la Rosa Alonso de León.

Otro, D. Lucio González Ceinos.

En el Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar

Comandante D. Emilio Sánchez Cármdiel.

En las Fuerzas de Policía Armada

Capitán D. Agustín Aguado Medina, cesando en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios».

A mis órdenes en la 2.ª Región Militar

Comandante D. José Moreno Tienda.

Otro, D. José Martínez Franco.

A mis órdenes en la 3.ª Región Militar

Comandante D. Ignacio Campanarios Vargas.

Otro, D. Jorge Gens Carraña.

A mis órdenes en la 5.ª Región Militar

Capitán D. Antonio Royo Bendico.

A mis órdenes en la 8.ª Región Militar

Comandante D. Ramón Varela Aymerich.

A mis órdenes en la 9.ª Región Militar

Capitán D. Máximo de la Iglesia Blanco.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARBOSO

Situación de reserva

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 29 de abril de 1960, falleció en esta capital el capitán de Infantería D. Juan Luis Ferrando Redondo, que se encontraba en la situación de reserva con residencia en Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARBOSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 24 de enero de 1961 (D. O. núm. 20), a los aféres eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

En 1 de mayo de 1961

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Díaz Molina, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Joaquín García Gómez, de la misma.

Otro, D. Antonio Gálvez Ruiz, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Eloy Díaz Muñoz, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Javier Eceizabarrena Cárdenas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.

Otro, D. Amador Díaz García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Ocaña Ocaña, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Otro, D. Jaime Yagüe de Partearroyo, del Hospital Militar de Córdoba.

Otro, D. Félix Delgado Cabañeros, del Hospital Militar de Algeciras.

En dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1961 y 1962

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Gonzalo Vidal Caruana, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Félix Arévalo Sancho, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasen a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero D. Manuel García Rodríguez, el 2 de febrero de 1961.

Sargento D. Diego Fernández Sánchez el 3 de febrero de 1961.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1960 el sargento de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Juan Gallardo Castro, debiendo hacersele

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Bilbao el día 27 de enero de 1961 el sargento de complemento de Infantería D. Ricardo Dapena Rey, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Concursos

Escala activa, Primer Grupo.
De inspector de armamento de la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil.

Una de teniente coronel.
Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por hallarse comprendido en el artículo 19 de la citada Ley, se le concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 12 de noviembre de 1955, al teniente de Artillería, caballero mutilado permanentemente en acto de servicio, D. Miguel Limón de la Rosa, quedando en la situación que como perteneciente al Bienamérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.
En el Regimiento de Infantería Me-

lilla núm. 52.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I.—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II.—Una de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 30.—Seis de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y tres de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 32.—Once de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 8.—Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Tres de mecánico electricista de armas.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Dos de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de guarnecedor.

En el Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Tres de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

En la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18 (Carta-

ona).—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Las vacantes de mecánico automovilista montador electricista pueden ser solicitadas por los mecánicos electricistas de la Rama «C», además de por los de la citada especialidad y agrupados a la misma para destino. Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

De libre elección.

En el 2.º Grupo Ligero Blindado del IV Tercio Sahariano.—Dos de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

En el Grupo de Depósitos de Municionamiento núm. 1 (Aaiún).—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Grupo de Depósitos de Municionamiento núm. 2 (Villa Cisneros). Una de mecánico ajustador de armas.

En la Agrupación de Automovilismo de la Provincia del Sahara.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.

La vacante de mecánico automovilista montador electricista puede ser solicitada por los mecánicos electricistas de la Rama «C», además de los de la citada especialidad y agrupados a la misma para destino. Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

De libre elección.

En el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

En el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Ocho de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Una de mecánico ajustador de armas,

una de mecánico automovilista montador electricista y dos de guarnecedor.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Las vacantes de mecánicos automovilistas montadores electricistas pueden ser solicitadas por los mecánicos electricistas de la Rama «C», además de los de la citada especialidad y agrupados a la misma para destino. Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a su destino al personal que a continuación se relaciona.

Escala de Campaña

Del Regimiento de Artillería número 16, alférez eventual de complemento de Artillería D. Ramón Román Rollán, hasta 1 de febrero de 1962.

Del Regimiento de Artillería número 17, alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan José Rodríguez Rivas, hasta 1 de mayo de 1961.

Del Parque de Artillería de Granada, alférez eventual de complemento de Artillería D. Serafin Valverde López, hasta 1 de febrero de 1962.

Escala de Costa

Del Regimiento de Artillería número 5, alférez eventual de complemento de Artillería D. Antonio Castellano García, hasta 1 febrero de 1962. Madrid, 4 de febrero de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 436 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Francisco Crespo Yáñez.



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Moreno León, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Luis Rayón Bueno, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Antonio Lasheras Fernández, del Parque Central de Ingenieros, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Juan Rollán Lucena, del Regimiento de Pontoneros, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Macedonio López Fernández, del Regimiento de Zapadores número 4, para Cuerpo de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Solís Orjiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Sarmiento García, colocado en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Tomás Bou Rivas, colocado en Lérida, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Iván Vázquez Calderón, colocado en Pontevedra, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Saúl Rodrigo Caldevilla, remplazo voluntario en León, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Eugenio García Jara, colocado en Avila, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Alfonso Castro Rivera,

reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Delfín Jaime Cebollada, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada de complemento, maestro de Banda de Ingenieros, D. Felipe Blanco Gómez, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Brigada especialista de complemento D. Andrés Bajo Hernández, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Sargento de complemento de Ingenieros D. José García Ríos, colocado en Córdoba, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Juan Barrera Ugartemendía, colocado en Seo de Urgel (Lérida), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Manuel Sánchez Rodríguez, reemplazo voluntario en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Joaquín de Sousa, colocado en Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Ambrosio González Muriel, reemplazo voluntario en Villanueva de la Serena (Badajoz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del 11 de octubre de 1958, el teniente de Ingenieros D. Antonio García Pérez, con residencia en Pravia (Oviedo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la Orden de 11 de octubre de 1948 (D. O. núm. 234).

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Pablo del Río Toscano, de la Pírotecnia Militar de Sevilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Alfonso Alvarez Areces, disponible y agregado al Polígono de Experiencias de Carabanchel, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Gil Hernández, del Batallón de Transmisiones de la División número 11, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Andrés Diego del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Caro, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Francisco Gómez Martín, disponible y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Ibáñez Aparisi, disponible y agregado al Batallón de Transmisiones de la División número

31, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Brigada especialista operador de radio D. Servando Lacuesta Delgado, del Batallón de Transmisiones del Sahara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 293), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 280) y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de febrero actual, los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indica.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Juan Ferrer García, de la Comandancia de Fortificaciones de Baleares, en Inca (Baleares).

Otro, D. Enrique Yáñez Fabregat, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), en Barcelona.

Otro, D. Julio Bazán Pérez, de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), en Zaragoza.

Otro, D. Joaquín Morales de Rada Campos, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), en Pasajes (Guipúzcoa).

Otro, D. José Linares Benítez, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Melilla), en Melilla.

Otro, D. Vicente González Azcarata, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Melilla), en Málaga.

Otro, D. Martín Pascual Borjas, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), en San Sebastián.

Otro, D. Melchor Alvarez de Mon Pérez, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, en Soria.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Avila Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29, en Soria.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede un trienio acumulable, a percibir desde 1 de febrero de 1961, por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, al cabo de Banda de Ingenieros José Villalba Martín, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Otro, D. Vicente Ferrer Gil, del Parque Central de Ingenieros, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, D. Alberto Medina Acha, del Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército, en Tolosa (Guipúzcoa).

Otro, D. Luis Crespo Gavilán, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, en Elda (Alicante).

Otro, D. Tomás Martorell Rosaenz, del Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército, en Pamplona.

Otro, D. José Palacios Faguas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en Madrid.

Otro, D. Eliseo Penón Lapedra, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército, en Madrid.

Otro, D. Luis Rubio Grimaldi, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, en Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 9 de enero de 1961 (D. O. núm. 8), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Gaspar Pérez González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Concursos

Para el Servicio Militar de Construcciones, seis vacantes de Ingenieros de Armamento y Construcción de la Rama de Construcción y Electricidad (plantilla eventual), nueva creación, pudiendo ser solicitadas por comandantes y capitanes del Cuerpo y Rama citados.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 19 de enero último, el comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Julián García Palomares, en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Concursos

Para la Escuela Politécnica del Ejército.

Una de auxiliar de la Rama de Construcción y Electricidad, especialidad mecánico.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO



INTERVENCION

Destinos

Con arreglo al Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. núm. 127), pasa destinado a la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el comandante interventor D. Enrique Suárez Martínez, con destino en los Servicios de Intendencia de Madrid, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo».

Madrid, 1 de febrero de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme, los distintivos de Ifni o Sahara y adicionar barras en estos distintivos o en el del Africa Occidental Española, al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Infantería D. Julio Gómez López, del Campo, con destino

en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión. Distintivo del Sahara.

Teniente coronel de Infantería don Santiago García Peñalver, ayudante de campo del Gobernador General de la Provincia del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo Sahara que posee con otra del mismo color.

Otro, D. Cesáreo Valls-Moreno González, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Francisco Guzmán González, con destino en la Caja de Recluta núm. 31. Distintivo Ifni con dos barras doradas.

Otro, D. Antonio Pascual Galmes, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo Ifni.

Comandante de Infantería D. Fernando Valdés Sancho, con destino en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul al distintivo A. O. E. que posee con dos doradas.

Otro, D. Alfredo Nogales Marín, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de dos barras azules al distintivo que posee con una dorada y dos azules.

Otro, D. Ricardo Rivas Nadal, con destino en la XIII Bandera Independiente de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo A. O. E. que posee.

Otro, D. José Asensi López Blanco, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión. Distintivo Sahara.

Comandante de Artillería D. José Iglesias-Ussel Lizana, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de dos barras azules en Distintivo que posee con una dorada.

Comandante de Ingenieros Manuel Vera Gómez, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo que posee, con dos del mismo color y cuatro doradas.

Capitán de Infantería D. Rafael Pérez Sossy, con destino en la Caja de Recluta núm. 31. Distintivo de Ifni con una barra azul.

Otro, D. José Díaz Serén, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Teófilo Pérez Lomas, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Luis Martín Benito, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Silvano Rodríguez Afonso, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con una dorada y otra azul.

Otro, D. Luis Más Rivera, en igual destino que el anterior. Distintivo Iñi.

Otro, D. José Ruiz de Oyaga, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Antonio Martín Gutiérrez, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Ricardo González Feijoo, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Pascual Villar Almadén, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo A. O. E. que posee con dos del mismo color.

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro López Machuca, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñi número 1. Adición de dos barras azules en distintivo de A. O. E. que posee con una dorada y tres azules, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Capitán legionario D. Antonio Fernández Díaz, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión. Distintivo Sahara.

Capitán de Artillería D. Francisco Lomo Reloso, con destino en el Gobierno General del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Aznar Chueca, con destino en la Jefatura de Artillería del A. O. E. (provincia Iñi). Distintivo Iñi.

Capitán de Intendencia D. Vitaliano Ares Guillén, con destino en el Gobierno General de Iñi (provincia Iñi). Adición de dos barras azules en distintivo que posee con cuatro del mismo color, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán médico D. Angel Montoro Algarra, con destino en la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo Sahara.

Teniente de Infantería D. Ignacio Lombo de Luelmo, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Pedro Jiménez García, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Julián Regalado Perera, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. José Ramón Menéndez de La Gata, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Genadio Basante García, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Marcos Marcelino Pernía, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Gabriel Toribio González, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Antonio Jimena Vertedor, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Federico Grases Herrera, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Javier Serrano Olavide, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Distintivo Iñi.

Otro, D. Angel Hoyos Belesar, con destino en el Grupo de Policía Iñi número 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee con tres del mismo color.

Otro, D. Emilio Cuevas Puente, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Gonzalo Piedrola Sala, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Teniente legionario D. José Bravo Badía, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Teniente de Artillería D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, con destino en el Gobierno General Sahara. Adición de una barra azul en distintivo A. O. E. que posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Lavado Lavado, con destino en el Batallón de Zapadores. Aalún. Distintivo Sahara.

Teniente de Intendencia. D. Francisco Matarredona Sala, con destino en la Pagaduría de Haberes de Aalún. Distintivo Sahara.

Teniente médico D. José Varela Janza, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Muñoz Muñoz, con destino en la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento Aalún). Distintivo Sahara.

Teniente de Oficinas Militares don Germán Valle Castiella, con destino en el Gobierno General de Iñi. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con una dorada y otras dos azules.

Otro, D. Antonio García Rodríguez, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con dos doradas.

Otro, D. Secundino Bande Prieto, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Gerardo Esteban Campillos, con destino en el Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias (Destacamento de Iñi). Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Subteniente de Infantería D. Julio Ruiz Martínez, con destino en el Go-

bierno General de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo del Africa Occidental Española que posee con una dorada y otra azul.

Otro, D. Ramón Álvarez Gamazo, con destino en la Policía de Iñi número 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee con otra de igual color.

Otro, D. Alfonso Martín Ruiz, con destino en el Gobierno General Iñi. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con dos doradas y tres azules, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Brigada de Infantería D. Francisco García Martínez, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Rafael Castellanos Raposo, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Brigada de Artillería D. Enrique Naveira Vázquez, con destino en el Gobierno General de Iñi. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con dos del mismo color.

Brigada especialista D. Miguel Hernández Moreno, con destino en el Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Salvador Covos Henríquez, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Ayudante de Oficinas Militares don Pablo Ruiz Joquera, con destino en el Batallón Zapadores del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee con tres del mismo color.

Otro, D. Ramón Muñoz Sosa, con destino en el Gobierno General de Iñi. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con otra de igual color.

Sargento primero de Artillería don Francisco López Navas, con destino en el Gobierno General del Sahara. Adición de tres barras azules en distintivo del A. O. E. que con tres doradas posee.

Sargento primero de Ingenieros don Manuel Cabrera Sánchez, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo del Africa Occidental que posee con dos del mismo color.

Sargento de Infantería D. Severino Núñez Jares, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Julián González Soto, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. José Luis Suárez Miñambres, en igual destino que el anterior. Distintivo Sahara.

Otro, D. Cecilio Rubio Roguira, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sahara.

Otro, D. Juan López Cue, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Renato García Bajo Saques, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Carlos Cerruño Serrano, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Otro, D. José Cea Barrera, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Liborio Catalá Castellano, con destino en el Gobierno General Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee con dos doradas y otra azul.

Otro, D. Luis Rivera Fernández, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Abilio Toro Núñez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de tres barras azules en distintivo que posee con cuatro del mismo color, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Julio Martín Carnero, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee con otra de igual color.

Otro, D. Emeterio Remartínez Judes, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo Ifni.

Otro, D. José Romero Rodríguez, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Sosa Martín, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en distintivo que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Felipe Blanco Maestro, con destino en la Policía de Ifni núm. 1. Distintivo Ifni con una barra azul.

Otro, D. Manuel Martínez Rubio, en igual destino que el anterior. Adición de dos barras azules en distintivo que posee con otras dos del mismo color.

Otro, D. José Negro García, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Julián Camino Pérez, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Ricardo Aguasca Amorós, con destino en el Grupo de Policía de Aaiún. Adición de dos barras azules en distintivo A. O. E. que posee con una dorada y tres azules, debiendo sustituir las cinco azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Carrasco Antúnez, con destino en la Agrupación de Tropas Nomadas del Sáhara. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee, con una dorada.

Otro, D. Albino Sariego Fernández, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Tejada García, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo Ifni.

Otro, D. Pedro Luján Escobar, en igual destino que el anterior. Distintivo Ifni.

Sargento legionario D. Ernesto Donald Montoya, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Alberto de Juan Solla, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Otro, D. Angel Padial Fernández, en igual destino que el anterior. Distintivo Sáhara.

Sargento de Artillería D. Gregorio Nieva Vallente, con destino en el Grupo de Artillería a Lomo A. O. E. Distintivo Ifni.

Sargento de Ingenieros D. Pablo Prieto Hurtado, con destino en el Batallón Zapadores de Aaiún. Distintivo Sáhara.

Sargento especialista D. José Nieto Rodríguez, con destino en la Red Permanente de Aaiún. Distintivo Sáhara con una barra azul.

Maestro armero D. Avelino González Ramírez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de dos barras azules en el distintivo del A. O. E. que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Salvador García Rodríguez, en igual destino que el anterior. Adición de tres barras azules en distintivo que posee con tres doradas.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil el coronel de este Cuerpo D. Blas Moren Berbedes, el cual cesa en la situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de este Cuerpo D. Angel Ruiz Ayucar, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del segundo Tercio.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de enero último (D. O. núm. 19), para la Plana Mayor del Tercio Móvil de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo don Angel Pérez Macías, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del 32 Tercio.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del segundo Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo cuarto de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Vacante la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de febrero de 1961, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Galán Fatau, de la 138 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afegto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 3 de febrero de 1961.

BARBOSO

SUBSECRETARIA



CABALLEROS MUTILADOS MARROQUIES

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviem-

bre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da una nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, se conceden al sargento mutilado absoluto, n.º 1.270 A, Mohammed Ben Abderrahaman Isnani ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Madrid, 6 de febrero de 1961.

BARBOSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato, reincorporándose al Arma de procedencia,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer el

cese del capitán de Artillería D. Francisco Crespo Yáñez en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia del Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 18 de enero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 31.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

GRUPO LIGERO BLINDADO DE CABALLERIA NUM. 1

Deseando adquirir por concurso directo un proyector cinematográfico con destino a este Grupo, se hace saber que los pliegos con las condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en la Mayoría de este Grupo, donde pueden ser examinados cualquier día laborable, admitiéndose ofertas, en sobre cerrado, en forma reglamentaria, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, cargando el importe del mismo y demás gastos al adjudicatario.

Ceuta, 4 de febrero de 1961.

Núm. 100

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de artículos y víveres hasta las once horas de los días 10 y 20 del actual, para consumo del mes de marzo.

Informes, en la Administración.

Importe anuncios a prorrato.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1961.

Núm. 104

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Admitense ofertas de artículos hasta las doce horas y treinta minutos del día 25 del actual para consumo víveres este Hospital durante el mes de marzo próximo. Informes, en Administración.

Santiago, 2 de febrero de 1961.

Núm. 103

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 8-H/61

Para compra por concierto directo de aceite, azúcar, legumbres secas, jabón, carbón, etc., destino Hospital Militar de esta plaza, atenciones mes marzo próximo venidero, se admiten ofertas en esta Junta hasta las once horas del día 28 del mes actual.

Ofertas, reintegradas con timbre de seis pesetas, serán dirigidas al excelentísimo Sr. General Presidente, enviándose en sobre cerrado y lacrado.

Pliegos de condiciones y demás datos pueden examinarse en la Administración del citado Hospital y Secretaría de esta Junta, los días laborables, de diez a trece.

Muestras serán entregadas en Se-

cretaría esta Junta antes día 20, para análisis.

Importe este anuncio será satisfecho por adjudicatarios.

Granada, 2 de febrero de 1961.

Núm 101

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 9-H/61

Para la venta por gestión directa, con promoción de ofertas, de restos limpia de trigos sobrantes en los Establecimientos de Intendencia que se indican, se admiten ofertas en esta Junta hasta las once treinta horas del día 28 del actual.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 14.666 kilos.

Depósito de Intendencia de Málaga, 15.942 kilos.

Precio límite mínimo de 0,50 pesetas kilo.

Las ofertas deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta. La fianza será del 5 por 100 del importe de la oferta.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en el

adós Establecimientos y Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, así como artículo objeto venta en Almacenes citados. Importe anudados por cuenta adjudicatarios a prorateo.

Granada, 2 de febrero de 1961.

Núm. 102

P. 1-1

1. AGRUPACION DE CAZADORES DE LA DIVISION DE MONTANA NUM. 52

Expediente núm. 3/61

Autorizada esta Agrupación para adquirir por subasta mobiliario, utensilio menaje e instalación eléctrica para la puesta en servicio de la Residencia de Suboficiales, a las once horas del día 6 de marzo próximo, se reunirá la Junta Económica del Cuerpo en los locales de esta Agrupación, sita en Ensanche de la carretera de Barbastro, calle División Azul, de esta plaza de Huesca.

Durante media hora el presidente de la Junta admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán formularse en duplicado ejemplar, por lotes completos, y ajustándose a los pliegos de condiciones, reintegrándose con arreglo a la Ley y Tarifas del Timbre vigentes, presentándose en pliego cerrado, que llevará escrito: «Proposición para la subasta Residencia de Suboficiales. Lote ...», y cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá las adjudicaciones por medio de sorteo.

Las adjudicaciones provisionales no serán consideradas como definitivas en tanto no sean aprobadas por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría de esta Agrupación los días hábiles, de nueve a trece horas.

LOS EFECTOS A ADQUIRIR SON LOS SIGUIENTES:

Lote 1.º Mobiliario

a) Guardarropia.

Dos perchines de 170 cm. cada uno, con 30 pomos; una mesita con cajón,

un casillero para la correspondencia, con 30 departamentos; una pizarra con 30 cuadros numerados y portallaves; tres sillas.

b) Cocina.

Una estantería abierta para despensa, cuatro sillas, un escurreplatos.

c) Recibidor.

Una consola, dos sillas tapizadas.

d) Sala de estar.

Un canterano librería, tres sofás, tres mesitas rectangulares, dos mesas para juego, doce sillas tapizadas, dos juegos de cortinajes.

e) Barbería.

Un sillón, un espejo, un estante, tres sillas, una mesita.

f) Ropero.

Un armario ropero.

g) Comedor.

Un aparador, un aparador. ocho mesas, treinta y dos sillas de madera, un mostrador, tres juegos de cortinajes.

h) Dormitorios.

Doce armarios, siete armarios, veinticinco camas niqueladas, veintiséis mesillas de noche, veintiséis colchones tipo Numancia, veintiséis almohadas Flex, diecinueve secreteres, once calzadoras tapizadas, veintiséis sillas de madera, cuarenta y dos visillos de Etamin.

Lote 2.º Material eléctrico

a) Sala de estar.

Tres aparatos de luz sobre pared para cuatro lámparas.

b) Comedor.

Cinco aparatos de luz sobre pared de cuatro lámparas.

c) Dormitorios.

Dieciocho aparatos de luz tipo luceta colores, veinticinco aparatos luz, mesita noche.

d) Pasillos y vestíbulos.

Un farol forja dorado, dos aparatos tipo luceta, once apliques tipo funcional de dos luces, ochenta y tres lámparas de 40 W.

e) Varios.

Un aparato luz tipo luceta, un aparato mesita de noche modelo funcional, 23 apliques baño.

Lote 3.º Menaje y utensilio

a) Menaje comedor.

Sesenta platos piedra llanos, treinta platos piedra hondos, treinta platos piedra posire, treinta platos piedra café, treinta tazones con plato; treinta tazas sin plato, cuatro fuentes piedra, treinta vasos agua, treinta vasos vino, treinta copas licor, treinta cucharas mesa, treinta cucharitas café, treinta cucharas consomé, treinta tenedores corrientes, treinta tenedores postre, treinta cuchillos mesa, treinta cuchillos postre, dos cafeteras de piedra, dos cafeteras de leche, tres soperas, tres cazos de mesa, tres cucharones, ocho juegos vinagrera, ocho saleros mesa, ocho pañuelos mesa, tres bandejas camarero, sesenta servilletas plástico, diez ceniceros baquellita, dieciséis manteles plástico, cuatro chaquetillas camarero.

b) Menaje de cocina.

Cinco ollas aluminio, seis cazuelas aluminio, cinco paelleras, cuatro sartenes, dos asadores aluminio, treinta y tres tarteras de barro, treinta platos de huevo al plato, tres raseras, dos cazos, un terrizo de barro, una máquina capoladora, treinta moldes de flanes, un escurreverdurar, un prensa puré, cuatro cuchillos de cocina, un mortero de madera, un molinillo de café, un colador chino, dos coladores de alambre, un colador de tela, un rodillo estrapastas, una tabla cortapatatas, una tabla tajador, dos batidores, tres cazos de aluminio, dos besugueras porcelana, un cubo basura, seis paños de cocina, tres chaquetillas cocinero, cuatro mandiles.

c) Menaje y utensillos varios.

Un cuadro de la Cena, dos cuadros pared (oleo o acuarela), sesenta juegos desábanas de algodón, treinta y seis cubiertas para cama, veintiséis alfombras pie de cama, setenta y seis mantas de Palencia de lana, diecinueve espejos para lavabos, veintiséis estantes de cristal con barandilla, cuarenta y ocho toallas, diecinueve crucifijos, una cama de hierro esmaltada.

El importe de esta publicación será a prorateo entre los adjudicatarios. Huesca, 3 de febrero de 1961.

Núm. 105

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar aprobados por Orden de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

Madrid, noviembre de 1960.

LA DIRECCION

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de enero de 1961.

Madrid, enero de 1961.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 60,00 »	Al DIARIO OFICIAL 120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, y a que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas al pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 52, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.